

SECRETARÍA. Santiago de Cali, mayo 10 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A 890.903.938-8.

DEMANDADO: MARIA REMEDIOS MORALES DE GOMEZ C.C 38.979.719.

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00954- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1345

Santiago de Cali, diez (10) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

REMÍTASE al memorialista al punto séptimo del auto de fecha abril 03 del año en curso, por medio del cual se pone en conocimiento la respuesta de las diferentes entidades bancarias. Por secretaria remítase el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 14 DE MAYO DEL 2024

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de7348f03d41f2a5a2259fe7e8a3138e0090e208ace5c34521b27396874ed08**

Documento generado en 09/05/2024 04:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>